ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, PARA EJECUTAR OBRAS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL CENTRO POBLADO DE ISAZA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN.

Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales debes ser identificados, cuantificados y asignados.

Según la Ley 715 de 2001, "ARTÍCULO 76. COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

La contratación para ejecutar las obras en la Biblioteca Pública del Centro Poblado de Isaza es necesaria con el fin de subsanar la ausencia de este elemento en las instalaciones municipales. La falta de cielo raso ha generado deterioros estructurales y funcionales que afectan la operatividad institucional y la adecuada prestación del servicio público, ya que las altas temperaturas al interior del inmueble reducen las condiciones de confort. Con la ejecución de este contrato se busca mejorar el bienestar de los funcionarios y de la comunidad en general que hace uso de la biblioteca y demás espacios municipales.

I. Descripción Del Objeto a Contratar y Clasificación De Bienes y Servicios.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y mejoramiento de las instalaciones de la Biblioteca Pública del Centro poblado de Isaza, se hace necesario contratar las obras necesarias para la construcción de cielo raso. La ausencia de este elemento ha generado condiciones inadecuadas de confort y deterioros que afectan la prestación del servicio público. La ejecución de este contrato permitirá optimizar las condiciones físicas del inmueble, brindando mayor comodidad y bienestar tanto a la comunidad usuaria de la biblioteca como al personal que allí labora.

Las actividades a ejecutar, de acuerdo con el objeto mencionado anteriormente, comprenden específicamente el suministro e instalación del cielo raso en las áreas requeridas de la Biblioteca Pública del Centro Poblado de Isaza.

A. Objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, PARA EJECUTAR OBRAS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL CENTRO POBLADO DE ISAZA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN.

B. Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Tabla 1 - Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30161604	Componentes y Suministros para estructuras, edificaciones, construcciones y obras civiles.	Materiales de acabado de interiores	Materiales para techos.	Sistemas de cielo raso.
72153600	Servicios de Edificación, Construcción de	Servicios de mantenimiento y construcción de	Servicios de terminado interior,	

	Instalaciones y Mantenimiento	comercio especializado	dotación y remodelación	

II. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2025 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2025,
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con al menos de los siguientes códigos CIIU frente a pertinencia de la actividad económica: 4290 y 4112.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República cuando es persona natural y si es jurídica deberá presentar tanto el del representante legal como el de la persona jurídica entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
IX. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación cuando es persona natural y si es jurídica deberá presentar tanto el del representante legal como el de la persona jurídica entregados por oferente entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de antecedentes judiciales
XI. Certificado sistema nacional de medias correctivas. (policía).
XII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
XIII. Certificado de no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.
XIV. Certificado REDAM
XV. Certificado de cámara de comercio vigente 2025

2. Capacidad técnica

El proponente deberá demostrar experiencia y suficiencia técnica para ejecutar actividades relacionadas con el **suministro e instalación de cielo raso**, conforme a las necesidades del proyecto al tener dentro de su actividad económica en cámara de comercio y en RUT los siguientes códigos CIIU frente a pertinencia de la actividad económica: 4290 y 4112.

Cumplir con las características técnicas de los productos a proveer.

3. Experiencia

De conformidad con los principios de proporcionalidad, selección objetiva y economía contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993) y su reglamentación (Decreto 1082 de 2015), la experiencia exigida para acreditar la capacidad técnica del proponente debe corresponder razonablemente a la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto a contratar.

En este caso, el contrato tiene por objeto el: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, PARA EJECUTAR OBRAS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL CENTRO POBLADO DE ISAZA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN.”**, el cual no implica una alta complejidad técnica, ni requiere capacidad operativa de gran escala. Por tanto,

se considera razonable y suficiente aceptar que si es persona jurídica cumpla con los CIIU frente a pertinencia de la actividad económica: 4290 y 4112.

En consecuencia, no se exigirá que el proponente acredite experiencia, demuestre conocimientos en previa en instalación de cielo raso, La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

Experiencia especifica:

Con el fin de acreditar la experiencia especifica deberá anexar a su propuesta certificado o copia de un (1) contratos ejecutados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto incluya suministros relacionados con la presente invitación y del cual mínimo posea la misma cantidad en metros cuadrados de la cantidad de obra a realizar de cielo raso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

4. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

III. Características técnicas de los elementos a suministrar

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30161604	Componentes y Suministros para estructuras, edificaciones, construcciones y obras civiles.	Materiales de acabado de interiores	Materiales para techos.	Sistemas de cielo raso.
72153600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	

Características técnicas

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN SUPERBOARD DE 6 mm (Incluye Perfileria Cal. 26, tres manos de pintura y todos los elementos para su correcta instalación.)	Metro Cuadrado	159.92

OBLIGACIONES ESPECIALES A DESARROLLAR POR EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO

1. Contar con todos los materiales necesarios para llevar a cabo las obras para la Biblioteca Pública del Centro Poblado de Isaza de acuerdo a las cantidades prescritas inicialmente.
2. Instalar el montaje completo realizando la nivelación, fijación y los acabados.
3. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

4. Realizar el pago de impuesto tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato
5. Deberá acreditar pago de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social, mediante el aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente a la fecha de inicio al contrato y/o si es persona jurídica constancia del representante legal y/o contador o revisor fiscal de encontrarse a paz y salvo con para fiscales y seguridad social respectiva.
6. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato que surjan durante su ejecución y cumplimiento
7. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Los bienes a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas

IV. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

El presupuesto oficial es hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/cte.** De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP N.º 1084 por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/cte.**

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la información formulada por el equipo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Victoria, en el marco del proyecto presentado ante la Secretaría de Cultura de la Gobernación de Caldas, cuyo propósito es el mejoramiento de las instalaciones de la Biblioteca Pública del Centro Poblado de Isaza. A partir de dicho proyecto se gestionaron los recursos destinados para la contratación, estimándose que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/cte.**

V. Limitación a Mi pyme

Se recibirán solicitudes de limitación a Mi pymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de MiPymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

VI. Análisis del Sector – Estudio del Mercado

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Municipio ha realizado los estudios pertinentes según los cuales se determinó que en general, es necesario el servicio de **suministro e instalación del cielo raso para la Biblioteca Pública del Centro Poblado de Isaza** motivo por el cual se considera conveniente la ejecución del presente proceso de Mínima cuantía, los costos se han calculado de acuerdo al análisis de precios unitarios obrante en el expediente contractual, además de las condiciones actuales del mercado y teniendo en cuenta además factores como el lugar de ejecución y los parámetros legales establecidos en el estatuto contractual, se toma como referencia dos cotizaciones solicitadas y las cuales son las siguientes:

Cotización Ingeniería & Diseños Integrales SAS

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario Impuestos Incluidos	Valor Total Impuestos Incluidos
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN SUPERBOARD DE 6 mm	m^2	159.92	$ 191.441,88	$ 30.615.385,45
			COSTO DIRECTO	$ 30.615.385,45
			ADMINISTRACIÓN (25%)	$ 7.653.846,36
			UTILIDAD (5%)	$ 1.530.769,27
			TOTAL	$ 39.800.001,08

Cotización Proyectos Ambientales Miel SAS

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario Impuestos Incluidos	Valor Total Impuestos Incluidos
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN SUPERBOARD DE 6 mm	m^2	159.92	$ 191.922,89	$ 30.692.308,57
			COSTO DIRECTO	$ 30.692.308,57
			ADMINISTRACIÓN (25%)	$ 7.673.077,14
			UTILIDAD (5%)	$ 1.534.615,43
			TOTAL	$ 39.900.001,14

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, se tomaron como referencia las cotizaciones allegadas previamente por dos empresas contratistas, cuyos valores oscilaron entre **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/cte.** y **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($39.900.000) M/cte.**, cifras cercanas al valor inicialmente proyectado.

En atención a este análisis comparativo de precios de mercado, y con el fin de garantizar la economía y eficiencia en la contratación, se adoptó como **Presupuesto Oficial** el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/cte.**, correspondiente a la oferta de menor cuantía recibida.

Es importante resaltar que dicho monto se encuentra dentro del tope máximo permitido para la modalidad de mínima cuantía en el municipio, asegurando que el proceso se ajuste plenamente a los lineamientos legales, técnicos y financieros vigentes.

En consecuencia, el presupuesto definido se considera suficiente, razonable y proporcional frente a las condiciones actuales del mercado, garantizando transparencia, eficiencia y racionalidad en la administración de los recursos públicos.

Aspectos Técnicos:

El proponente deberá demostrar experiencia y suficiencia técnica para ejecutar actividades relacionadas con el **suministro instalación de cielo raso**, conforme a las necesidades del proyecto al tener dentro de su actividad económica en cámara de comercio y en RUT los siguientes códigos CIIU frente a pertinencia de la actividad económica: 4290 y 4112

Aspectos legales:

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el. Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de Invitación Publica de Mínima Cuantía para OBRA, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El contrato de OBRA es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, CON CANTIDADES DE OBRA DETERMINADAS, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes y servicios a otra a cambio de un pago.

ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que estamos ante una contratación de mínima cuantía, en donde el pago es contra entrega, la entidad pública no asume riesgos financieros, por tal motivo no requiere capacidad financiera determinada en los proponentes.

VII. Forma de Pago

El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales (dentro de los 210 días posteriores a su radicación), según actas de ejecución, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.

VIII. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y con la cual se firma el acta de inicio.

IX. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 1084 Rubro 2.3.2.02.02.008 por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/Cte**.

X. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2025.

XI. Banco de Proyectos de Inversión Municipal

La presente actividad se encuentra en el proyecto BMP 202500000007662 del banco de proyectos del Municipio

XII. Impuestos

Ítem	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro-Cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del valor Reteica

5	Tasa Pro-Deportes y recreación	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla Justicia Familiar	2%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
7	Fondo de Seguridad	5%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

De igual forma los impuestos, tasas y contribuciones son a cuenta y riesgo del oferente y su régimen tributario, lo anterior solo es indicativo.

XIII. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, los bienes que no cumplan con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los bienes con la calidad pactada										
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de incumplimiento, si la deficiencia del bien se detecta con posterioridad al recibo del suministro.									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento del incumplimiento
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido	Mensualmente

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andrés David Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
											prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

XIV. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía solo se exigirá las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VICTORIA identificada con el NIT 890801151-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contratoy el pago de lasmultas y de lacláusula penalpecuniaria que se leimpongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento 10% del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
</table>

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3)años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por lacámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no serque en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o dealguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, sedebe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada unode los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20aproximar a $14.980.420		

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL.

El contratista debe contratar u seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**MUNICIPIO DE VICTORIA** identificada con el NIT **890801151-0** y el Contratista

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con elnombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido porla cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal oConsorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	No debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos(1.500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **MUNICIPIO DE VICTORIA** identificada con el NIT **890801151-0**
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparosdescritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarseal mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.420

Los presentes estudios previos se expiden el seis (6) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de Planeación e Infraestructura

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andrés David Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional